ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 OTROSÍ MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 8283 DE 2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**Ajuste a la estructura de costos modificando los valores registrados en los conceptos de gasto Responsable del Servicio y Operarios(as), que corresponden a los aportes de la SDIS y a los aportes del Asociado, los cuales se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2529- 2024, y el Certificado de Registro Presupuestal 1880-2024, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.**
2.	**Modificar** la estructura de costos de la Modificación No 1 y 2, suscritas el 22 de diciembre de 2023 y el 06 de febrero de 2024 respectivamente, ajustando las líneas de gasto por parte de la SDIS, en los conceptos de gasto Responsable del Servicio y Operarios(as), que corresponden a los aportes de la SDIS y a los aportes del Asociado, lo anterior conservando el valor total correspondiente a la suma de: **SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($622.046.031) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($593.872.668)** correspondiente al **95,47%** del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($28.163.363)** que corresponden al **4.53%** del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. La presente modificación no altera el valor del convenio ni los aportes de las partes.
3.	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.

4.	El **ASOCIADO** deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la suscripción de la presente modificación, ajustar las garantías inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones establecidas en el presente documento modificatorio y con lo consignado en la cláusula octava del con.
5.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
6.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311